



Expediente: 4402/14

Carátula: ACOSTA ADRIAN MARTIN C/ ARGIRO JOSE VICTOR Y OTRA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD Fecha Depósito: 01/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - ARGIRO, JOSE VICTOR-DEMANDADO/A 20178583876 - ACOSTA, ADRIAN MARTIN-ACTOR/A

27179475966 - CAPDEVILA DE ARGIRO, ANA MARIA-DEMANDADA

27179475966 - CAPDEVILA, ANA MARIA-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 4402/14



H102325379472

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: ACOSTA ADRIAN MARTIN c/ ARGIRO JOSE VICTOR Y OTRA s/ REIVINDICACION.-

Proveído de escrito OTROS - POR: CARACCIO, ROSA ELENA - 24/02/2025 04:16

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.-

- 1) El recurso de revocatoria interpuesto contra el punto 4) del decreto de fecha 13/02/2025, debe ser rechazado.- El proveído recurrido se encuentra ajustado a derecho, toda vez que, se tratara o no de una defensa previa la prescripción adquisitiva alegada, la última parte del proveído expresa que la misma será tenida en cuenta como defensa de fondo, con lo que no existe agravio ni perjuicio alguno (Art. 753 CPCC). Se aclara: la defensa de fondo, será merituada en su oportunidad.
- 2) Al pedido de ampliación de dicho punto 4) del proveído de fecha 13/02/2025 no ha lugar por cuanto el punto 5) de la mentada providencia requiere que, a los fines del traslado de la reconvención por prescripción adquisitiva, se cumpla el recaudo previo de la adjunción del plano respectivo, fecho lo cual, se sustanciará el planteo.

Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.